



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Mercattel S.A y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00574-00

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por Bancolombia en punto a la medida cautelar a ellos comunicada en la que refieren que *“La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 77 del 27-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea226fa3ae7093efabc42733669d74a4420d0d9a693ba5c21a43f46c8013e1f7**

Documento generado en 26/05/2022 06:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>